

20 de septiembre de 1996

(96-3605)

Original: inglés

COREA - MEDIDAS RELATIVAS AL TIEMPO DE CONSERVACIÓN
DE LOS PRODUCTOS

Notificación de la solución mutuamente convenida

Comunicación de la República de Corea

Addendum

La siguiente comunicación de la Misión Permanente de la República de Corea, de fecha 9 de agosto de 1996, titulada "Notificación de las partidas del Sistema Armonizado correspondientes a los productos aún sujetos a las prescripciones relativas al tiempo de conservación contenidas en el Código Alimentario de Corea en fecha 1º de julio de 1996", se distribuye a petición de dicha delegación.

1. Como suplemento su notificación del 1º de julio de 1996, que fue distribuida el 19 de julio de 1996 (WT/DS5/5/Add.4, G/SPS/W/27/Add.4, G/TBT/D/3/Add.4, G/AG/W/8/Add.4), el Gobierno de la República de Corea notifica a la OMC las partidas correspondientes al Sistema Armonizado (SA) de todos los productos que el 1º de julio de 1996 seguían sujetos a las prescripciones relativas al tiempo de conservación contenidas en el Código Alimentario de Corea. Estos productos se enumeran en el Anexo 1.

2. En el Anexo 2 se aclara la situación de los productos alimenticios congelados en relación con el tiempo de conservación, para información de los Miembros interesados.

Anexo 1

Notificación de las partidas del Sistema Armonizado correspondientes a los productos aún sujetos en fecha 1° de julio de 1996 a las prescripciones relativas al tiempo de conservación contenidas en el Código Alimentario de Corea

Categorías de productos comprendidas en el Código Alimentario	Productos	N° del SA
1. Artículos de confitería	1-1 Pan y tortas de arroz 1. Refrigerados 2. Otros	1905
3. Helados	3-4 Mezclas de helados 1. Pasteurizados 2. Esterilizados	2106.90, 1806.20 1806.90, 1901.90
4. Leche y productos lácteos	4-1 Leche 1. Pasteurizada 2. Esterilizada	0401.20
	4-2 Leche de bajo contenido graso 1. Pasteurizada 2. Esterilizada	0401.10, 0401.20
	4-3 Leche lactalizada 1. Pasteurizada 2. Esterilizada	0401.10, 0401.20
	4-4 Productos lácteos elaborados 1. Pasteurizados 2. Esterilizados	0402.99, 0404.90 1806.20, 1806.90 2202.90
	4-5 Leche de cabra 1. Pasteurizada 2. Esterilizada	0401.20, 0401.30
	4-6 Productos lácteos fermentados (excluidos los productos congelados) 1. Leche fermentada, leche entera fermentada, suero de mantequilla fermentado 2. Leche concentrada fermentada, leche entera concentrada fermentada	0403
	4-7 Suero de mantequilla 1. Pasteurizado (suero de mantequilla) 2. Esterilizado (suero de mantequilla)	0403.90
	4-8 Leche concentrada 1. Leche concentrada Leche desnatada concentrada 2. Pasteurizada	0402.9

Categorías de productos comprendidas en el Código Alimentario	Productos	N° del SA
	4-9 Natas (excluidos los productos congelados) 1. Pasteurizadas 2. Esterilizadas	0401.30, 0402.9
	4-14 Lactosuero 1. Pasteurizado 2. Esterilizado	0404.10
5. Carne y productos cárnicos	5-1 Productos cárnicos 1. Jamón 2. Tocino 3. Embutidos, mezclas de embutido a. Cocidos i. Refrigerados b. No cocidos i. Refrigerados 5. Carne sazonada (Carne macerada) a. Refrigerada 6. Productos a base de carne picada a. Cocidos i. Refrigerados 7. Carne envasada a. De vaca b. De cerdo (excluidas las carnes congeladas) c. De aves Demás carnes (excluidas las carnes congeladas) 9. Productos cárnicos fritos 10. Productos de costilla elaborados - Refrigerados	1602.4, 0210.1 0210.1 1601.00 1602 1602 0201 0203.1 0204, 0205.00 0207, 0208 1601, 1602 1602
	5-2 Productos de huevos 1. Líquidos a. Pasteurizados b. No pasteurizados 2. Cocidos y moldeados	0407.00, 0408

Categorías de productos comprendidas en el Código Alimentario	Productos	N° del SA
6. Productos de la pesca	6-1 Productos de la pesca (excluidos los productos congelados) <ol style="list-style-type: none"> 1. Pasteurizados 2. Esterilizados 3. Fritos 4. Otros refrigerados 	0304, 0305, 1604.20
7. Productos de la cuajada de judías	7-1 Cuajada de judías (tofu) <ol style="list-style-type: none"> 1. Abril - octubre 2. Noviembre - marzo 3. Refrigeradas (0-10 C) 	2106.10
	7-2 Cuajada de judías procesadas (tofu) <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuajada de judías fritas (tofu) o Yubu 2. Yuba <ol style="list-style-type: none"> a. Secas b. Otros 3. Demás productos <ol style="list-style-type: none"> a. Marzo - noviembre b. Diciembre - febrero c. Refrigerados (0-10) 	2106.10 2106.10
	7-3 Cuajada de judías hecha con harina de soja <ol style="list-style-type: none"> 1. Abril - octubre 2. Noviembre - marzo 3. Refrigerados (0-10 C) 	2106.10
	7-4 Mooks (alimento cuajado típico de Corea) <ol style="list-style-type: none"> 1. Abril - octubre 2. Noviembre - marzo 3. Refrigerados (0-10 C) 	2106.90
9. Tallarines	9-1 Tallarines (excluidos los productos congelados) <ol style="list-style-type: none"> 1. No cocinados/cocinados <ol style="list-style-type: none"> a. No pasteurizados <ol style="list-style-type: none"> i. Abril-octubre ii. Noviembre-marzo iii. Refrigerados (por debajo de 10 C) b. Pasteurizados <ol style="list-style-type: none"> i. Pasteurizados, en general c. Empapados en alcohol <ol style="list-style-type: none"> i. Temperatura ambiente ii. Refrigerados (a 10 C o menos) 	1902.19

Categorías de productos comprendidas en el Código Alimentario	Productos	N° del SA
11. Bebidas	11-1 Bebidas de frutas y verduras 1. Jugos de frutas y verduras sin calentar	2009
	11-3 Leche de soja 1. Pasteurizada (por encima de 4,6 PH)	2202.90
	11-4 Bebidas que contienen bacterias del ácido lácteo	2202.90
17. Kimchi y productos alimenticios conservados en vinagre	17-1 Kimchis 1. Otros, excluidos los productos esterilizados o pasteurizados (incluidos los productos refrigerados)	2005.90
	17-2 Jeotklas 1. Diversos productos excluidos el jeotkal, el jeotkal líquido, y el jeotkal sazonado	1604, 1605
	17-3 Productos conservados 1. Diversos productos excluidos los conservados en azúcar, esterilizados, pasteurizados o en vinagre a. Refrigerados, envasados al vacío (a 10 C o menos) b. Refrigerados (a 10 C o menos) c. Temperatura ambiente	2005, 2008
	17-4 Alimentos cocidos 1. Otros, excluidos los productos esterilizados o pasteurizados (incluidos los productos refrigerados)	1602, 1604, 1605, 2003, 2005, 2008, 2106.90
18. Bebidas alcohólicas	18-1 Takju 1. No pasteurizado	2206.00
	18-2 Yakju 1. No pasteurizado	2206.00
20. Diversos alimentos	20-10 Productos fritos en abundante grasa para el consumo inmediato	
	20-12 Dosiraks 1. Dosirak, hamburguesas (para el consumo inmediato) a. Verano (junio-septiembre) b. Otros (enero-mayo, octubre-diciembre) 2. Arroz de algas	

Anexo 2

Tiempo de conservación de los productos alimenticios congelados

1. A partir del 1º de julio de 1996, el tiempo de conservación de todos los productos alimenticios congelados, incluidos los productos congelados convenidos en el Acuerdo entre Corea y los Estados Unidos relativo al tiempo de conservación de los productos, notificado el 20 de julio de 1995 al Órgano de Solución de Diferencias de la OMC y a otros Comités, será determinado por los fabricantes de los productos.

2. Las partidas del Sistema Armonizado que corresponden a los productos alimenticios congelados designados en el Acuerdo mencionado son las siguientes:

A. Carne congelada

- Embutidos y preparaciones de carne picada
16.01.00, 16.02(.10, .20, .31, .39, .41, .42, .49, .50, .90)
- Carne de animales de la especie porcina y de aves
02.03(.21, .22, .29), 02.07(.21, .22, .23, .41, .42, .43, .50)
- Carne de animales de la especie bovina
02.02(.10, .20, .30)

B. Otros productos alimenticios congelados

- 03.06 (.11, .12, .13, .14, .19)
- 04.06 (.10, .30, .0)
- 04.08 (.19, .99)
- 07.10 (.10, .21, .22, .29, .30, .40, .80, .90)
- 08.11 (.10, .20, .90)
- 16.04 (.11, .12, .13, .14, .15, .16, .19, .20, .30)
- 16.05 (.10, .20, .30, .40, .90)
- 19.05 (.10, .20, .30, .40, .90)
- 20.02 (.10, .90)
- 20.04 (.10, .90)
- 20.08 (.11, .19, .20, .30, .40, .50, .60, .70, .80, .91, .92, .99)
- 20.09 (.11, .20, .30, .40, .50, .60, .70, .80, .90)